

CLACSO
#46

RED DE POSGRADOS
DOCUMENTOS DE TRABAJO

**Política de protección
la primera infancia
colombiana en contexto
de conflicto armado**

María Camila Ospina Alvarado

2013

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales



Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Ospina Alvarado, María Camila

Política de protección la primera infancia colombiana en contexto de conflicto armado. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2013.

E-Book. - (Red CLACSO de posgrados / Pablo Gentili)

ISBN 978-987-722-009-4

1. Sociología. I. Título
CDD 301

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Secretario Ejecutivo de CLACSO Pablo Gentili

Directora Académica Fernanda Saforcada

Estados Unidos 1168 | C1101AAX Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel. [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 |
<clacsoinst@clacso.edu.ar> | <www.clacso.org>



Colección Red CLACSO de Posgrados en Ciencias Sociales

Directores de la Colección

Pablo Gentili y Fernanda Saforcada

Asistentes del Programa

Anahí Sverdloff, Denis Rojas, Inés Gómez,
Alejandro Gambina y Lluvia Medina

Área de Producción Editorial y Contenidos Web de CLACSO

Coordinador Editorial Lucas Sablich

Coordinador de Arte Marcelo Giardino

Este artículo es producto de la Escuela MOST – UNESCO y II Escuela Internacional de la Red de Posgrado en Infancia y Juventud “Democracia, derechos humanos y ciudadanía: infancias y juventudes en América Latina” (CLACSO, CAEU-OEI, MOST-UNESCO). El artículo se basa en una sección de la investigación “Construcción social de subjetividades en niños y niñas de la primera infancia en contexto de conflicto armado en Colombia” actualmente en curso, realizada por la autora desde 2011, en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales del TAOS Institute y la Tilburg University.

Las opiniones vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente expresan la posición de CLACSO.

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Red de Posgrados

ISBN 978-987-722-009-4

Patrocinado por

**Asdi**
Agencia Sueca de Desarrollo Internacional

**CINDE** Fundación Centro
Internacional de Educación
Superior
Centro Cooperador de UNESCO
Sede de la Red del Grupo Consultivo para América Latina
**UNIVERSIDAD DE
MANIZALES**
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NINEZ Y JUVENTUD
UNIVERSIDAD DE MANIZALES - CINDE

**OEI
CAEU**

Resumen

El artículo describe la normatividad internacional y nacional que cubre, desde un enfoque de protección, a los-as niño-as de la primera infancia que han vivido en contexto de conflicto armado en Colombia. Describe algunas estrategias nacionales y locales orientadas a la protección de niños-as colombianos que han vivido en contexto de conflicto armado y están actualmente en el área metropolitana de Bogotá. Menciona algunos antecedentes investigativos relacionados con la protección de los-as niños-as en contextos de conflicto armado y otros referidos a las medidas de protección de niños-as. Por último expone la mirada crítica que propone la autora desde la perspectiva constructorista social frente a la política de protección de los-as niños-as en contextos de conflicto armado en Colombia.

Palabras clave: Primera infancia, conflicto armado, política pública, protección, constructorismo social.

Resumo

O artigo descreve a normatividade internacional e nacional que cobre, desde um foco de proteção, as crianças, que desde a primeira infância, viveram num contexto do conflito armado na Colômbia. Descreve algumas estratégias nacionais e locais orientadas à proteção de crianças que viveram no contexto do conflito armado e estão atualmente na área metropolitana de Bogotá. Menciona alguns antecedentes investigativos relacionados com a proteção de crianças nos contextos do conflito armado e outros referentes às medidas de proteção de crianças. Por último, expõe a visão crítica que propõe a autora desde a perspectiva do constructorismo social em relação à política de proteção infantil em contextos do conflito armado na Colômbia.

María Camila Ospina Alvarado: Psicóloga, Universidad de los Andes – Colombia (Summa Cum Laude). Magistra en Psicología Clínica, Universidad Javeriana- Colombia (Orden al Mérito Académico Javeriano). Candidata PhD en Ciencias Sociales TAOS Institute-Tilburg University. Coordinadora Investigación: “Construcción social de la niñez en contextos de conflicto armado Eje cafetero, Antioquia y Área metropolitana de Bogotá: Paz, reconciliación y democracia desde la perspectiva de narrativas generativas”; Docente Maestría en Educación y Desarrollo Humano; Investigadora de los proyectos “Niños, Niñas y Jóvenes Constructores de Paz”, “Experiencias Alternativas de acción política con participación de jóvenes” y “narrativas de niños y niñas en contextos de conflicto armado: aprendamos de las catástrofes” del grupo de investigación “Perspectivas políticas, éticas y morales de la niñez y la juventud, categoría A1 en Colciencias, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, CINDE-Universidad de Manizales. Directora Línea de Investigación “Construcción social del niño y la niña: familia y otros contextos relacionales” y Docente Maestría en Desarrollo Educativo y Social, CINDE-Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia.

Palavras-chave: Primeira infância, conflito armado, política pública, proteção, construcionismo social.

Introducción

El contexto en el que viven los niños y las niñas más pequeños-as en Colombia incluye la naturalización de múltiples violencias, a partir de circunstancias macro (históricas, sociales, culturales, económicas, políticas) y micro (relaciones y conversaciones). Para disminuir el impacto en niños y niñas en situación de conflicto armado, Colombia ha suscrito documentos internacionales para la protección de los niños y las niñas y ha establecido leyes nacionales.

En el contexto colombiano, se han adoptado leyes internacionales y nacionales orientadas a regular las relaciones entre adultos y niños o niñas. Muchas de las relaciones se han normativizado a partir de la protección a los niños y a las niñas, pero a la vez frente a proteger a la sociedad de los niños y las niñas. Las estrategias se han orientado hacia la protección y no hacia la prevención respecto a las múltiples formas de violencia. La falta de acciones orientadas a la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de los niños y las niñas y a la construcción de interacciones alternativas a la violencia, genera un vacío que debe ser abordado en el país.

Tanto a nivel nacional, como a nivel local en el área metropolitana de Bogotá se han creado estrategias, que buscan promover la protección de los niños y las niñas frente a distintas manifestaciones de la violencia, entre las que se encuentra el conflicto armado. Sin embargo, diversos estudios en relación con la participación de niños y niñas en el contexto de conflicto armado en Colombia y con estrategias de atención a los niños y niñas a partir de instituciones de protección de menores, muestran que a pesar de los avances favorecidos por la normatividad, las políticas públicas y las estrategias orientadas a la protección de los niños y las niñas, aún persiste la participación directa e indirecta de niños y niñas en el conflicto armado y no ha sido posible garantizar su protección integral.

Normatividad internacional y nacional para la protección de los niños y las niñas

A nivel internacional, el gobierno ha ratificado convenciones y acuerdos basados en la garantía, la promoción y el respeto de los derechos de los niños y las niñas y ha incluido declaraciones promulgadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de temas relacionados con los niños y las niñas, a partir de los artículos 44 y 45 de la constitución política.

Respecto a la protección de los niños y las niñas “la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada mediante la Ley 12 de 1991, en el numeral 10 del artículo 19 establece que: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011: 1).

Como se menciona en el decreto 520 establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá (2011) dicho artículo se aproxima a los niños y las niñas no sólo desde su protección, sino desde su titularidad de derechos, a partir de garantizar el “interés superior del niño”, el cual implica que las normas establecidas

deben promover el desarrollo humano de los niños y las niñas y el ejercicio de sus derechos.

La Alcaldía Mayor de Bogotá (2011) menciona igualmente cómo en la Constitución Política Colombiana de 1991 se ratifica lo establecido por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño al postular que “los niños y las niñas deben ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos y, sin restricción alguna” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011: 3).

La Convención Internacional de los Derechos de la Niñez se convirtió en el instrumento principal para definir políticas de protección en los niños. Según dicha convención el concepto de necesidad es eliminado debido a que es propio de enfoques asistencialistas y paternalistas en los cuales los adultos son quienes determinan las situaciones que deben ser objeto de atención y de compasión en muchos de los casos. Lo anterior, produjo un cambio en la forma como el Estado debe abordar los temas relacionados con la niñez, teniendo en cuenta que los niños y las niñas son merecedores de derechos y por tal motivo el Estado y la sociedad tienen el deber de garantizar y adoptar las medidas necesarias para su efectiva vigencia (Durán et al., 2003).

Es así como, frente a la situación de violencia, maltrato y abuso sexual infantil, Colombia además de pertenecer a acuerdos mundiales como la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, ha prestado protección a la infancia a partir de instituciones privadas de bienestar social, llamadas instituciones de protección a la niñez. Estas instituciones han actuado principalmente con una metodología asistencial y con apoyo de voluntariados. Para 1993 estas instituciones cubrían aproximadamente a 44.386 niños, sin existir cifras frente a la demanda de niños que requerirían de esta atención (Jiménez y Ochoa, 1997).

Las instituciones de protección a la niñez, siguiendo los lineamientos de la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, buscan satisfacer los derechos a la protección, al desarrollo integral y a la participación. El derecho a la protección consiste en el cuidado frente a conductas que atenten el desarrollo integral de los niños, protegiéndolos así frente al abuso físico, la explotación y el abandono y garantizando la dignidad y el desarrollo en la comunidad (Jiménez y Ochoa, 1997).

En el caso colombiano los derechos de la niñez se aseguran a partir del Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006). El artículo 7° de dicho código hace referencia a la protección integral, entendida como “el reconocimiento [de los niños y adolescentes] como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos” (Ley 1098 de 2006).

Adicionalmente, uno de los documentos de planeación nacional que determina la política pública es el *documento CONPES*¹ 3077 de junio de 2000, en el que la coordinación de la política de Haz Paz es asignada al consejo presidencial por la política social. Posteriormente, con el documento CONPES 3144 de diciembre de 2001 se estableció que el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) coordinaría la política intersectoria, basándose en la política

1 Documento CONPES: Documento desarrollado por el CONPES (Consejo Nacional de la Política Económica y Social), máxima institución que asesora al Gobierno respecto a la inversión pública y a los asuntos relacionados con la política social. Este Consejo es dirigido por el presidente de la república y coordina y orienta el desarrollo de la política económica y social del país.

pública para la prevención, detección, atención y vigilancia de la violencia en la familia. Este proceso inició en abril de 2003 (Alvarado, et al., 2012).

Como lo mencionan Alvarado et al. (2012) para “Prevenir y atender la violencia intrafamiliar mediante una estrategia intersectorial dirigida a apoyar a niños, niñas, jóvenes, familias y comunidades; ha implicado la transmisión de principios y valores de convivencia y la dotación a los núcleos básicos familiares de instrumentos para resolver los conflictos de manera pacífica” (Alvarado et al., 2012: 44).

Igualmente, el documento CONPES 3622 de 2009 señala la necesidad de crear proyectos que apoyen a los-as niños, niñas y adolescentes. Algunos de los proyectos principales son: asistencia nacional a la primera infancia, asistencia a la infancia y apoyo a familia para promover los derechos de los niños y las niñas, cuidado a la población en condición de desplazamiento forzado, cuidado nutricional y orientación nacional a niños y jóvenes, acciones para preservar y restituir los derechos integrales de los niños, las niñas y las familias, aumento de gobernanza y apoyo a los proyectos preventivos nacionales (Alvarado et al., 2012).

Adicionalmente, el documento *CONPES 3673* de 2010 visibiliza problemas relacionados con el reclutamiento y el uso de niños y niñas por los grupos armados y los grupos de crimen organizado. En este documento se mencionan tres problemáticas fundamentales: en primer lugar que el reclutamiento ocasional, frecuente o transitorio o el uso de niños y niñas es un riesgo contextual presente. En segundo lugar, la expresión de violencia y explotación en el contexto familiar y comunitario es diferencial entre niños-as y adolescentes. Y en tercer lugar, en los niveles nacional y local, la oferta institucional para garantizar los derechos de los-as niños-as, no responde de manea pertinente al contexto (Alvarado, et al, 2012).

Por último, el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009- 2019 (ICBF, 2009) expresa la importancia de diseñar política pública para los-as niños, niñas y adolescentes, para poder garantizar sus derechos.

Estrategias del gobierno nacional y local orientadas a la protección de niños y niñas

Partiendo de la normatividad previamente expuesta, en Colombia se ha propuesto la estrategia De Cero a Siempre para responder a la atención integral de la primera infancia. La estrategia De Cero a Siempre busca garantizar la atención integral, no sectorizada, interinstitucional y universal para la primera infancia en Colombia. Esta estrategia está orientada a la garantía de los derechos de protección, salud, nutrición y educación inicial de los niños y las niñas menores de cinco años, e incluye la participación de actores como la familia, la comunidad, la sociedad y el estado en la satisfacción de estos derechos (Comisión Intersectorial de primera infancia, 2012).¹ para la Primera Infancia, 2012

La estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia (AIFI) De Cero a Siempre enfatiza su accionar en los niños y niñas en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad, población que no ha recibido atención integral de manera universal. Para alcanzar la cobertura total se han incluido recursos del presupuesto nacional y el sector privado y se ha creado el Fondo Nacional de Cero a Siempre (Comisión Intersectorial de primera infancia, 2012).

Buscando lograr dichos objetivos, De cero a siempre incluirá la articulación local y regional, privada y pública, la formación de los actores implicados en la garantía de los derechos de niños y niñas y el mejoramiento de las institucio-

nes para la atención integral de la primera infancia (Comisión Intersectorial de primera infancia, 2012).

Esta estrategia responde a la importancia de la atención a la primera infancia, partiendo de sus implicaciones en la reducción de la pobreza; del alto potencial de desarrollo en los primeros años a nivel biológico, social, neurológico, afectivo, etc., que se constituye en la base para el desarrollo posterior de habilidades, capacidades y potencialidades; y de los compromisos asumidos por Colombia para la garantía de los derechos de los niños y las niñas a nivel nacional e internacional (Comisión Intersectorial de la Primera Infancia, 2012).

Partiendo de una perspectiva de derechos, es necesario asegurar la protección integral garantizada a partir del diseño y aplicación de políticas públicas por parte del Estado y de los departamentos del país.

Como se menciona en los párrafos anteriores, la política pública nacional para los niños y las niñas, ha estado orientada desde un enfoque de protección: “En 1989, formalmente, se pasó de la concepción inicial de proteger a los menores de edad en situación irregular a la idea de “protección integral”; de las medidas especiales a los derechos (...) el reclutamiento que no era una inquietud, empezó a ser mencionado en la Convención de 1989, y se ha vuelto una preocupación creciente en el ámbito internacional (...). Solo a partir de los años 1990, los niños combatientes se volvieron una preocupación en los procesos de DDR. Antes, los niños eran inimputables penalmente” (Sierra et al, 2009: 19-20).

La protección integral tiene como objetivo buscar el desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña. Según esta perspectiva los niños que se encuentran en situaciones de pobreza, mendicidad, trabajo infantil, o desescolarización, no deben ser vistos como niños con necesidades, sino como niños excluidos del sistema de protección a los cuales se les han vulnerado sus derechos (Durán et al., 2003). Por tanto, la protección integral se debe enfocar a prevenir cualquier tipo de violación de los derechos de los niños, para que de esta forma se restituyan las condiciones necesarias para su pleno desarrollo.

Con lo anterior, se busca mejorar o sustituir los entornos de socialización para que sean más afectuosos, seguros y respetuosos de los derechos de los niños (Durán et al., 2003). Es por tal motivo que la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez autoriza a los Estados intervenir en los casos de violación de derechos de los niños por parte de la familia o cualquier otro actor social (Durán et al., 2003).

En este sentido, es relevante propiciar que los entes distritales y nacionales en sus planes de gobierno incluyan políticas públicas con el fin de asegurar la capacidad y eficacia del gobierno, al igual que la naturaleza pública, consistente en restablecer el valor público de las comunidades, la deliberación y la responsabilidad ciudadana. Por tal motivo, se entendería la política pública como un plan de acción específico, orientado a objetivos y problemas concretos. Este plan de acción se fundamenta en información y conocimiento probado de los componentes y causas de las situaciones problema considerados públicos, por ejemplo la violencia intrafamiliar (VIF), la pobreza, la destrucción ambiental, entre otros. Los problemas anteriormente nombrados se convierten en conjuntos de pequeños problemas que deben ser abordados en su individualidad a partir del planteamiento de las políticas públicas (Aguilar, 2006).

En relación con la formulación de las políticas públicas se considera importante el término de protección social el cual consiste en una serie de intervenciones públicas para asistir a las personas, a los hogares y a las comunidades buscando que se realice un mejor manejo del riesgo; y de esta forma se diseñen políticas concretas centradas en cada una de las necesidades de las poblaciones, que requieren este tipo de atención (Guerrero, 2006).

Acorde a la legislación colombiana, Bogotá “asumió su papel de garante de los derechos de los niños, las niñas y los/las adolescentes, adoptando unas acciones positivas en procura de su protección y garantía, que se constituyeron en la base para la formulación de los planes de desarrollo de la ciudad y sus lineamientos de política social, y dieron lugar a que en el año 2004 la Administración Distrital priorizara la formulación de la Política de Infancia y Adolescencia” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011: 4).

En Bogotá, la política por la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, tiene como objetivo fundamental reconocerlos como ciudadanos y ciudadanas sujetos de derecho por igual (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004). Para que de esta forma los niños se sientan queridos, seguros de tener una vida protegida con las oportunidades materiales y sociales requeridas para su desarrollo y actores de ciudadanía en un entorno sustentable y adecuado a sus necesidades (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004).

Con esta política se busca “que los niños y niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades, en ejercicio de sus derechos” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, p. 7). Y parte como se especifica en el artículo 4 del “enfoque de la protección integral que permite establecer una ruta de acción desde el reconocimiento de los derechos de los niños, las niñas y los/las adolescentes sin distinción alguna; generar las condiciones para la garantía y cumplimiento de los mismos; establecer acciones o estrategias para prevenir las situaciones que inobservan, amenazan o vulneran su ejercicio y asegurar el restablecimiento inmediato en desarrollo de su interés superior” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011: 7).

Teniendo en cuenta lo anterior, se consideró necesario concentrar todos los esfuerzos en garantizar las condiciones que les permitieran a los niños y adolescentes vivir la vida con dignidad y plenitud (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004). La política diseñada para Bogotá buscaba afectar colectivamente los hábitos, las costumbres y las creencias de los niños y de sus familias, sentando las bases para la construcción de una cultura a favor de estos y desnaturalizando actuaciones que son intolerables como la violencia, la explotación, el hambre y el abuso sexual (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004).

Así mismo, como política distrital en el Plan de desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor” se muestra la necesidad de construir una ciudad en la que todos vivan mejor, mejorando a partir de políticas gubernamentales la calidad de vida, reconociendo, garantizando y restableciendo los derechos humanos (Secretaría Distrital de Integración Social, 2008). Adicionalmente, como lo formula la Secretaría Distrital de Integración Social (2008) Bogotá ha asumido los Objetivos del Milenio 2006 (Secretaría Distrital de Integración Social, 2008, p. 17).

A pesar de que múltiples políticas públicas han enfatizado en la satisfacción de los derechos de los niños y las niñas, existe en muchos casos inconsistencia entre los lineamientos para los centros que responden a la Convención de los Derechos de la Niñez y el funcionamiento real en los centros de protección (Sierra, 2004; March, 2007; Carcelén y Martínez, 2008). Igualmente, a pesar de la búsqueda a nivel nacional e internacional por garantizar la protección integral de los niños y las niñas frente al conflicto armado, aún se presenta gran vulneración de los derechos de los niños y las niñas en contextos de conflicto armado (Alvarado et al., 2012; Ceballos y Bello, 2001).

Antecedentes investigativos relacionados con la protección de los niños y las niñas en contextos de conflicto armado

Vale la pena señalar que gran parte de los estudios acerca de la situación de niños y niñas en contextos de conflicto armado, se refieren a la niñez de manera

general o a la infancia y la juventud, sin hacer referencia explícita a los niños y niñas de la primera infancia.

Sin embargo, a pesar de no haber alusión específica a la primera infancia, algunos estudios (Alvarado et al., 2012; Ceballos y Bello, 2001) muestran cómo los niños y las niñas más pequeños-as se encuentran en una mayor condición de vulnerabilidad, teniendo en cuenta que “También es una ventaja la edad en la que se encuentra en su ciclo vital, pues el proceso de aprendizajes es más rápido ya que captan y asimilan las causas, motivaciones, valores, métodos y aun el manejo de armamento como parte de lo normal; frente a lo cual no es fácil que creen formas distintas de vida, ni posturas críticas y menos aun que establezcan cuestionamientos éticos” (Ceballos y Bello, 2001: 30).

Human Rights Watch (2003) llama igualmente la atención respecto a la mayor vulnerabilidad presente en los niños y niñas más pequeños-as frente al conflicto armado “Los niños son especialmente útiles en la guerra ya que muy poca veces calculan los riesgos, se adaptan fácilmente en un ambiente violento, comen menos, ganan menos y siempre están dispuestos a obedecer (Human Rights Watch, 2003: 40).

Como lo mencionan Sierra, Lozano, Guerrero y Salamanca incluso los niños y las niñas que no pertenecen a algún grupo armado, pero han vivido en el contexto de conflicto armado se han familiarizado con los objetos bélicos, desde sus primeros años de edad. En palabras de estos autores: “El estudio de Springer revela otro dato: antes de ingresar a las filas de manera formal, los niños realizan la tarea de manejar y transportar minas y explosivos (...), transportan armas escondidas en sus cuadernos, debajo de las alas de las gallinas (...), desde los 6 ó 7 años ya pueden estar al servicio de los grupos armados (...). La manipulación de explosivos es un trabajo que siguen realizando después; los pequeños tienen más habilidad para manipular estos artefactos y muchos fabrican y colocan las minas antipersona” (Sierra et al., 2009: 43-44).

Sierra et al. (2009) enfatizan igualmente en que cuando los niños y las niñas más pequeños-as ingresan a los grupos armados deben realizar actividades que no son acordes a su edad: “Ya de lleno en los campamentos realizan todas las tareas propias de un adulto: combaten, hacen guardia, cocinan, cuidan enfermos, cultivan tierra, siembran, raspan coca y cuidan secuestrados” (Sierra et al., 2009: 44).

Vale la pena señalar que existen diversas estadísticas que mencionan la presencia de los niños y niñas en el conflicto armado, las cuales varían entre una y otra fuente. “Álvarez y Aguirre (2002), explican en su investigación que para finales de la década de los noventa, se calculaba un estimativo mundial aproximado de 150.000 a 300.000 niños, niñas y jóvenes directamente involucrados/as en los conflictos armados. Aclaran sin embargo, que no existe ningún estudio ni datos que permitan brindar una aproximación estadística del todo confiable” (Torres, 2006: 25).

Torres (2006) menciona que la imposibilidad de contar con estadísticas confiables y definitivas frente a la participación de los niños y las niñas en el conflicto armado, tiene que ver con que son invisibilizados-as en los grupos armados, ya que reclutar a niños y niñas se considera un crimen de guerra por la Corte Penal Internacional y es penalizado. De igual manera, este autor enfatiza en que las características que tienen los grupos armados y las características del orden público en Colombia, impiden el acercamiento directo a los grupos armados para establecer la cifra de participación de los niños y las niñas en el conflicto armado.

De igual modo, adicional a las diferencias entre las estadísticas presentadas por diversas fuentes, en poco tiempo de diferencia cronológica, se presentan cifras diferentes. “En 1999, la UNICEF, proporcionó una cifra aproximada de 6.000 niños y niñas, y describió entre las funciones desempeñadas por ellos/as

al interior de los grupos armados, la fabricación artesanal de minas antipersonales, su instalación y detección, labores de inteligencia para la identificación de posibles colaboradores del enemigo, la ejecución de asesinatos a civiles desarmados por fuera de los combates, la participación en secuestros, torturas y en las confrontaciones; así como su utilización como guías, mensajeros, encargados de hacer compras, vigilantes, cocineros, etc., “actividades todas de alto riesgo” (Torres, 2006: 11).

Es así como las estadísticas relacionadas con la participación de niños y niñas en el conflicto armado presentan un crecimiento acelerado “Human Rights Watch, en el 2003 hizo un cálculo cotejando la información facilitada por niños/as entrevistados/as con las cifras recogidas en otros estudios y pudo determinar, que la participación de menores de edad en los grupos irregulares había crecido notablemente en los últimos años, como reflejo de las políticas y las campañas de reclutamiento que realizan todas las fuerzas irregulares. Para ellos, la cifra total de niños combatientes superaba a esta fecha los 11.000, siendo ésta cifra, desde su opinión “un cálculo conservador que puede subestimar significativamente la cantidad real”, puesto que algunos/as de los niños/as entrevistados manifestaron que los frentes de las FARC o del ELN o los bloques de las AUC a los que pertenecían “estaban integradas mayoritariamente por niños combatientes”” (Torres, 2006: 22).

Cabe señalar que el aumento identificado en la participación de niños y niñas en el conflicto armado se ha mostrado de manera amplia, a pesar del poco tiempo entre el momento en el cual se presentan unas y otras estadísticas. “En este mismo año (2003), en el mes de noviembre, el Secretario General del Sistema de Naciones Unidas registró el dato de 14 mil niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos ilegales armados y a milicias urbanas, en su informe “Los niños y los conflictos armados”, cifra que ubicó a Colombia en el cuarto lugar entre los países que presentan esta problemática en el mundo, después de República Democrática del Congo, Ruanda y Myanmar” (Hechos del Callejón, 2006, Julio, citado en Torres, 2006: 7).

Adicional a las estadísticas mencionadas, diversos estudios han planteado (Alvarado et al., 2012; Ceballos y Bello, 2001) que aunque se ha aportado a la protección de los niños y las niñas frente a la participación directa del conflicto haciendo parte de algún grupo armado, aún persisten otros modos de participación en el conflicto, los cuales se relacionan con la naturalización e internalización del conflicto en la vida de los niños y las niñas y en sus relaciones.

Ceballos y Bello (2001) mencionan en su estudio que una forma de participación de los niños y las niñas en el conflicto armado que es poco identificada es la colaboración con los actores del conflicto, a partir de la cual la vida cotidiana de los niños y las niñas implica relación con el conflicto. Otra forma de participación de los niños y las niñas expuesta por estas autoras, es el ser víctimas del conflicto armado, aunque en muchos casos la alusión a la victimización invisibiliza en gran medida éste fenómeno como un modo de participación del conflicto. “La participación como víctima no es solo los hechos de violencia y todo lo que ello implica, es también como indicador de la degradación de la guerra, de la obligatoriedad que imponen los actores armados para que nadie se excluya del conflicto” (Ceballos y Bello, 2001: 26).

Estas autoras mencionan que otra manera de participación del conflicto es el desplazamiento visto como un proceso, que incluye un pasado antes del desplazamiento y un presente que empieza desde que se da el desplazamiento. El antes de se configura de dos maneras, una de ellas “Cuando en el lugar donde se vive aparecen o se acentúan hechos asociados a la violencia política. Ese momento implica que todo niño y niña en situación de desplazamiento ha presenciado observado y vivido la violencia, algunos con más crudeza, continuidad intensidad que otros. La violencia es la inminencia de la desaparición de las

figuras que para ellos representan soporte y protección. Para otros, la violencia es más que amenaza porque sus figuras cercanas e íntimas de protección han sido asesinadas o desaparecidas” (Ceballos y Bello, 2001: 48).

La otra manera, según estas autoras se da “Con el proceso de fragmentación de las relaciones que se genera por el clima de desconfianza, conflictividad y miedo, propio del conflicto armado. Estos procesos de deterioro del tejido social no solo significan la exposición permanente de niños y niñas al riesgo, sino la obligación casi siempre impuesta por los adultos, de controlar su espontaneidad y vitalidad y en últimas “reprimir su condición de niños y niñas” esto se expresa en la orden de guardar silencio, mentir, no preguntar u observar otras conductas necesarias en medio del conflicto” (Ceballos y Bello, 2001: 48).

Ceballos y Bello (2001) plantean igualmente que para los niños y las niñas, vivir la violencia de manera cotidiana en ámbitos comunitarios y familiares, lleva a que la violencia sea vivida como parte natural de la realidad o como un “deber ser”. “En la violencia como continuidad y en la violencia como irrupción existe un adulto que reprime, castiga, hostiga y amenaza; un adulto distinto a sus padres y familiares que no puede como podrían hacerlo ellos, “justificar estas acciones en nombre de su propio bien”. Estos adultos extraños amenazan con despojarlos o de hecho los privan, de la fuente de estabilidad protección y de amor” (Ceballos y Bello, 2001: 49).

Igualmente, Ceballos y Bello (2001) enfatizan en la gran conexión existente entre el conflicto armado y el maltrato intrafamiliar, siendo el maltrato físico y psicológico una de las principales motivaciones relacionadas con el ámbito familiar para el ingreso de los niños y las niñas a algún grupo armado. En palabras de estas autoras: “Si bien miles de niños y niñas sufren de esta misma situación sin que se vinculen de manera directa al conflicto, la diferencia en las zonas donde hay presencia de actores armados radica en que ellos se visualiza una salida, por demás falsa, a su situación de maltrato” (Ceballos y Bello, 2001: 27).

Como se ha propuesto en diversos estudios mencionados (Alvarado et al., 2012; Ceballos y Bello, 2001) el contexto del conflicto armado implica la naturalización de las violencias en la vida cotidiana, lo cual se relaciona con que la mayoría de las investigaciones acerca de las medidas de protección se refieran al maltrato, como una de las expresiones de la naturalización de las violencias en el contexto colombiano. Algunas de estas investigaciones se presentan a continuación.

Antecedentes investigativos relacionados con las medidas de protección de niños y niñas

Frente a los derechos de protección de la infancia, se han realizado diversas investigaciones, enfocadas en etapas del ciclo vital diferentes a la primera infancia, lo cual constituye un vacío en relación a evidencia empírica para documentar el impacto de las medidas de protección en los niños y las niñas más pequeños-as. De igual manera, la protección ha sido estudiada principalmente desde violencias como el maltrato, quedando desatendido en muchos casos el estudio acerca de las medidas de protección frente a las violencias relacionadas con el conflicto armado. Sin embargo, como se mencionó en algunas de las investigaciones expuestas anteriormente, el maltrato, foco principal de las investigaciones que se presentan a continuación, puede dar cuenta de la naturalización, en las prácticas familiares cotidianas, de las prácticas sociales y culturales relacionadas con múltiples violencias, entre ellas las violencias relacionadas con el contexto de conflicto armado.

En Colombia se han realizado algunos estudios respecto a la estrategia de los centros de protección de menores. Sierra (2004) realizó una investiga-

ción acerca de los procesos de socialización en los niños institucionalizados en Bogotá. La investigación se realizó en una institución de protección de la ciudad, pretendiendo dar cuenta de la estructura y las particularidades de la socialización del niño. Los resultados de dicho estudio demostraron que la socialización del niño institucionalizado se ve afectada debido al tipo de relaciones establecidas en el ambiente institucional, ya que los conocimientos expertos de los profesionales que interactúan con los niños, basados en parámetros de normalidad y anormalidad, influyen la cotidianidad de las experiencias de los niños. Además, se encontró que en las instituciones, al estar presentes profesionales de diferentes áreas del conocimiento, se construyen múltiples saberes (Sierra, 2004).

Los hallazgos encontrados por Sierra (2004), coinciden con mi experiencia previa de trabajo en los centros de protección, ya que he visto que frente a la condición de vulnerabilidad de los/as niños/as y jóvenes, algunos profesionales consideran que su labor incluye la definición de la forma en estos/as deberían vivir.

Según Sierra (2004), los diversos conocimientos pueden generar dos puntos de vista diferentes. El primero hace referencia al aspecto positivo de la multiplicidad de saberes, el cual puede generar en el niño mejores herramientas de socialización. Mientras que el segundo hace referencia al aspecto negativo, ya que culturalmente estos saberes perciben al niño como irregular y desviado. En cuanto a las relaciones establecidas, la autora manifiesta que se basan en el compromiso por parte de los profesionales de la institución, lo que genera en los niños incertidumbre ya que los profesionales no son figuras estables de apego (Sierra, 2004).

Finalmente, la autora manifiesta que aunque existen diversas instituciones públicas y privadas que promueven los derechos de integralidad de los niños, la realidad de miles de niños se aleja sustancialmente de aquellos parámetros de intervención y se caracteriza por contradicciones, inconsistencias e irregularidades (Sierra, 2004). Entre las propuestas para próximas investigaciones Sierra (2004) sugiere que se identifiquen cuáles son las identidades que se forman los niños institucionalizados y qué piensan los niños de la realidad del abandono y de la institucionalización.

Además de las investigaciones realizadas para evaluar el impacto de las intervenciones en el ámbito de las instituciones de protección, se han realizado investigaciones relacionadas con los efectos de la institucionalización en niños en situación de vulnerabilidad debido al maltrato que han recibido en sus familias.

Benavides y Miranda (2007), desarrollaron una investigación en la cual buscaban determinar la actitud que mostraban los niños institucionalizados y no institucionalizados con respecto a la autoridad paterna basada en el castigo físico y los beneficios de la utilización de dicho método de crianza ante faltas leves y graves en terceros. Así mismo, se buscaban determinar las estrategias de autoprotección que tenían los niños institucionalizados y no institucionalizados frente al castigo.

Los resultados de la investigación demostraron que los niños institucionalizados son capaces de generar estrategias de protección frente a los castigos de los padres. Así mismo, se encontró que los niños institucionalizados tienen una mayor capacidad argumentativa y reconocen una red de apoyo a la cual pueden acudir en los casos en los que sus derechos son vulnerados (Benavides y Miranda, 2007).

Benavides y Miranda (2007) hacen referencia igualmente, a que consideran necesario en los casos de institucionalización no sólo trabajar con los niños, sino involucrar a la familia. Además plantean que aunque la institucionalización no es el mejor camino para la socialización del niño, sí les permite a los niños identificar las situaciones en las que se encuentran en riesgo y reconocer las

redes de apoyo y protección. El rol fundamental de la familia en el estudio de Benavides y Miranda (2007) se aproxima al enfoque sistémico y a la importancia dada a las relaciones y a la coordinación de acciones en el construccionismo social, los cuales marcan los modos de comprensión y de intervención en los que se basa la presente investigación.

Adicionalmente, Rey (2004) desde el enfoque del aprendizaje social y cognoscitivo social, realizó un estudio descriptivo comparativo transversal en el que comparaba el número de respuestas sociales punitivas y no punitivas frente a tres situaciones de tensión interpersonal, en niños institucionalizados inscritos a un hogar de protección de menores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Bogotá por maltrato y en niños de una institución escolar que no habían sido maltratados. La población incluyó niños entre 8 y 12 años de estratos 0, 1 y 2.

En la investigación Rey (2004) encontró que en los casos en los que los niños maltratados recibían maltrato de sus pares no había tantas respuestas punitivas, ya que podían ser nuevamente agredidos; en los casos en los que ellos agredían a sus pares, había mayor número de respuestas punitivas, relacionadas con informarle al profesor o a los padres; y en el caso en el que los niños maltratados agredían a un adulto, había gran número de respuestas punitivas, asociadas con informar a la policía, a un centro de atención inmediata, o al ICBF.

Vale la pena señalar que a pesar de incluir temáticas relacionadas con la protección, las investigaciones mencionadas difieren del presente estudio, al enfocarse en una población diferente a la de la primera infancia. Al referirse a primera infancia, en muchos casos los adolescentes y los niños y niñas, en general mayores, de los que se hablan en estos estudios, podrían ser hermanos o familiares de los niños y niñas más pequeños, o incluso ser sus padres o futuros padres.

Así mismo, los resultados de los estudios presentados se han centrado en las dificultades que presentan los niños que han sufrido situaciones de maltrato infantil e institucionalización. Como se vio en las anteriores investigaciones, se postula que la institucionalización tiene efectos como la agresividad, el mal comportamiento y la poca actitud crítica, lo que refuerza el lenguaje centrado en el déficit, manteniendo las dificultades y las interacciones basadas en los niños como problema.

Es así como las investigaciones anteriormente presentadas muestran los esfuerzos que han realizado los diversos investigadores para comprender el contexto de vulnerabilidad de los niños que se encuentran en situación de protección. Sin embargo, la mayor parte de estas investigaciones han tenido en cuenta sólo el nivel individual (García-Calvo y García, 2000; Rey, 2004; Sierra, 2004; Moreno et al., 2006; Benavides y Miranda, 2007; Carcelén y Martínez, 2008). A diferencia de la presente investigación que enfatiza en las relaciones y las coordinaciones.

Mirada crítica a la política de protección de los niños y las niñas en contextos de conflicto armado

Al realizar el análisis de la política pública internacional, nacional y local relacionada con niñez y conflicto armado y la revisión de diversas investigaciones acerca de los niños y las niñas en contextos de conflicto armado y de las medidas de protección, vale la pena señalar que a pesar de que Colombia ha suscrito diversos tratados relacionados con la protección de niñas y niños en contexto de conflicto armado, no ha logrado garantizar a cabalidad dicha protección. Este fenómeno se ha explicado como consecuencia de la legislación y la implementación de la política pública (Girón, 2006, en Alvarado et al., 2012).

Como lo han mencionado Alvarado et al. (2012), las características presentes en las regiones en las cuales hay una expresión aguda y recrudecida del conflicto, imposibilitan el adecuado cumplimiento de la ley y la implementación de programas que garanticen la protección de la infancia. En este sentido, la ausencia de garantía en la protección de niños y niñas en contextos de conflicto, responde a vacíos de poder y a ausencia institucional, características presentes en los contextos con mayor violencia en Colombia.

Similar a lo anterior Sierra (2010, citado en Alvarado et al., 2012), enfatiza en que el Derecho Internacional Humanitario no ha garantizado la protección de los derechos de los niños y las niñas, teniendo en cuenta su vulnerabilidad durante situaciones de conflicto armado. “La protección del niño en esta rama del derecho está enfocada como una protección al niño víctima del conflicto y como una protección desde la perspectiva de la intervención humanitaria y no así como una protección a sus derechos, antes de que su vulneración ocurra” (Sierra, 2010, p. 90, citado en Alvarado et al., 2012: 25).

En este sentido, la política se ha orientado principalmente a la protección de los derechos que ya han sido vulnerados y no a la prevención de las situaciones que podrían implicar la vulneración de los derechos, ni a la construcción de relaciones que favorezcan interacciones basadas en la aceptación del otro y la otra como legítimos y no en la aniquilación del otro y la otra. Al respecto Ceballos y Bello (2001) plantean que: “Las iniciativas gubernamentales resultan insuficientes para abordar el problema, no solo en la atención si no a nivel de prevención de la participación de los niños, niñas y jóvenes en el conflicto” (Ceballos y Bello, 2001: 20).

Adicionalmente, Gergen (2007) ha mencionado la importancia de cuidar las relaciones para potenciar su potencial creativo y disminuir de este modo el potencial agresivo o de conflicto. Al respecto vale la pena señalar que las medidas orientadas por la política de protección de los niños y las niñas no están orientadas a la creación de relaciones alternativas a las violencias en los contextos familiares y comunitarios, sino que destruyen las relaciones y el potencial creativo de las mismas para resolver un problema como lo es la violencia, tomando a los niños y a las niñas de sus contextos familiares y llevándolos a las instituciones de protección.

Igualmente, White y Epston (1993) han propuesto la necesidad de quitar los problemas, de en medio de las personas y de sus relaciones. Sin embargo, las instituciones de protección no sacan del medio al problema de la violencia, sino que sacan del medio a los niños y a las niñas, llevándolos a un contexto en el cual muchas veces participan de relaciones en las que se presenta igualmente la violencia.

Las medidas de protección de menores, parten así mismo de una mirada carencial de los niños y las niñas. En la medida en que la protección es necesario ejercerla sobre personas vulnerables o vulneradas, visibilizando a los niños y a las niñas y aún más a los-as niños-as más pequeños-as desde su victimización. Gergen (2007) ha llamado la atención frente a las implicaciones del discurso del déficit en la construcción social de las personas. En este sentido, en el marco de la política pública de protección, la condición de los niños y las niñas se construye, en el contexto de los centros de protección de menores, a partir de su victimización.

Al respecto Ceballos y Bello plantean que “Hablar de víctima conlleva a relacionarse con el efecto traumático introducido por vivencias de sangre y barbarie. El trauma implica un acontecimiento vital del sujeto frente al cual él está inerte y su capacidad de respuesta es precaria por su intensidad, su carácter sorpresivo y por el exceso al que es expuesto. Se relaciona con un choque ligado a sentimientos emocionales con impresiones duraderas generalmente patológicas en el psiquismo humano” (Ceballos y Bello, 2001:67).

En este sentido, la mirada deficitaria frente a los niños y a las niñas no ha llevado a solucionar los problemas relacionados con los niños y las niñas, en cuanto a pesar de la presencia de las políticas públicas de protección, el contexto y las prácticas sociales y culturales, mencionadas en el acápite anterior del presente capítulo, continúan basándose en la presencia de múltiples violencias.

Conclusiones

Vale la pena señalar que Colombia ha avanzado respecto a la protección de los niños y las niñas frente al conflicto armado, adoptando documentos internacionales y estableciendo normatividad nacional orientada por este propósito. Los esfuerzos del país por garantizar la protección integral de los niños y las niñas se han visto materializados en estrategias encaminadas desde el nivel nacional y local en el área metropolitana de Bogotá.

Diversos estudios identifican estos avances, aunque algunos de ellos, a partir de cifras ascendentes frente a la participación de los niños y las niñas en el conflicto armado, muestran que la protección de los niños y las niñas aun no se da a cabalidad. Los niños y las niñas continúan participando del conflicto armado desde muy pequeños, aunque de manera diferencial según la edad. La participación de los niños y las niñas en el conflicto armado es tanto directa, como indirecta, asumiendo roles como los de ser informantes y apoyar la producción de elementos para la guerra, entre otros.

En general, los estudios mencionados no se enfocan en la población particular de la primera infancia, aunque algunos de ellos hacen referencia a la afectación frente al conflicto armado desde los primeros años de vida.

Las medidas nacionales de protección de menores, han buscado proteger a los niños y las niñas frente a diversas violencias, entre las que se encuentra la violencia asociada al conflicto armado y en las que el maltrato infantil cobra importancia. Sin embargo, tanto estas medidas, como en general la política pública basada en la protección, se ha orientado al niño y a la niña desde su vulnerabilidad y no desde estrategias de prevención que promuevan escenarios distintos a aquellos que propician la vulnerabilidad en los niños y las niñas. Las medidas de protección, están enfocadas igualmente en separar a los niños y a las niñas de sus familias, desatendiendo la promoción de relaciones basadas en el afecto, el respeto, la aceptación del otro como legítimo, la comunicación y la confianza al interior de las familias.

De igual modo, tanto el enfoque de protección presente en la política pública, como la aproximación frente a los niños y las niñas en contextos de conflicto armado desde abordajes investigativos, se han basado en una mirada carencial, en la que los niños y las niñas son comprendidos-as como víctimas, dejando poca oportunidad a la identificación de recursos y potencias individuales y colectivos que apuntalen la construcción de relaciones alternativas a la violencia.

Bibliografía

- Aguilar, Luis 2006 Aspectos centrales de una política pública en Romero, Tatiana. y Simarra, Julia (eds.) *Movilización por la primera infancia. Memorias* (Bogotá: Panamericana) pp. 35-4.
- Alcaldía Mayor de Bogotá 2011 DECRETO 520 DE 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C." (Bogotá).
- Alcaldía Mayor de Bogotá 2004 Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes Bogotá 2004-2008 (Bogotá: DABS).

- Alvarado, Sara Victoria, Ospina, Héctor Fabio, Quintero, Marieta, Luna, María Teresa, Ospina-Alvarado, María Camila y Patiño, Johana 2012 *Las escuelas como territorios de paz. Construcción social del niño y la niña como sujetos políticos en contextos de conflicto armado* (Buenos Aires: CLACSO).
- Benavides, Jacqueline y Miranda, Sandra 2007 "Actitud crítica hacia el castigo físico en niños víctimas de maltrato infantil" en *Universitas Psychologica* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana) Vol. 6, N° 2, mayo-agosto, pp. 309-318.
- Carcelén, María Claudia y Martínez, Patricia 2008 "Perspectiva temporal futura en adolescentes institucionalizados" en *Revista de Psicología* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú) Vol. 26, N° 2, pp. 255-276.
- Ceballos, Sandra y Bello, Martha Nubia 2001 *Conflicto armado, niñez y juventud: una perspectiva psicosocial* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia).
- Comisión Intersectorial de primera infancia 2012 "Presentación Estrategia Nacional de Cero a Siempre" en <www.deceroasiempre.gov.co>. Fecha de última actualización 10 de septiembre de 2012, acceso 15 de septiembre de 2012.
- Durán, Ernesto, Acero, Gloria Amparo y Torrado, María Cristina 2003 Niñez bogotana: Situación y políticas públicas 1990-2000 en Departamento administrativo de bienestar social (eds.) *Estado del Arte Bogotá 1990-2000* (Bogotá: Serie de investigaciones).
- García-Calvo, Pilar y García, Belén 2000 Secuelas del maltrato en los esquemas de representación y efectos de los estilos de vida en centro de acogida en *Psicología educativa* (Madrid: Universidad Complutense de Madrid) Vol. 6, N° 1, pp. 51-74.
- Gergen, Kenneth 2007 *Construccionismo social: aportes para el debate y la práctica* (Colombia: Universidad de los Andes/CELSO).
- Guerrero, Ramiro 2006 Concepto de protección social, manejo de riesgo y generación de oportunidades en Romero, Tatiana. y Simarra, Julia (eds.) *Mobilización por la primera infancia. Memorias* (Bogotá: Panamericana) pp. 35-41.
- Human Rights Watch 2003 "*Aprenderás a no llorar*": niños combatientes en Colombia (Bogotá: Editorial Gente Nueva).
- Jiménez, Faridy y Ochoa, Gloria Elena 1997 *Régimen jurídico para instituciones de protección* (Bogotá: Fundación Antonio Restrepo Barco, Instituto SER de investigación).
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 2009 PLAN NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2009 -2019 "Niñas y niños felices y con igualdad de oportunidades" (Bogotá).
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Ley 1098-2006 2006 *Código de la infancia y la adolescencia* (Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia).
- March, Rafael 2007 Claves para la intervención con menores acogidos en recursos residenciales, que presentan conductas problemáticas en *Intervención Psicosocial*, Vol. 16, N° 2.
- Moreno, Juan Manuel Rabazo, José y García-Baamonde, María Elena 2006 Competencia lingüística y estilo cognitivo en niños institucionalizados en *Revista de logopedia, foniatría y audiolología*, Vol. 26, N°2, pp. 55-65.
- Rey, Cesar 2004 Respuestas sociales ante situaciones hipotéticas de tensión interpersonal de un grupo de niños y niñas institucionalizados por maltrato físico y de un grupo de niños y niñas no maltratados en *Universitas Psychologica*, Vol. 3, N° 2, pp. 165-178.
- Secretaría Distrital de Integración Social 2008 Propuesta para contratar la "Prestación y garantía plena de los derechos de niños, niñas y jóvenes de 0 a 17 años en condiciones de vulnerabilidad y explotación laboral infantil en las localidades de Bogotá Distrito Capital (Bogotá).
- Sierra, Álvaro, Lozano, Pilar, Guerrero, Arturo y Salamanca, Nathalia 2009 Niños vinculados al conflicto cubrimiento periodístico responsable. Introducción, cap. 1 y 2. (Bogotá: Medios para la Paz MPP, Unión Europea y Fundación Colombia Multicolor).
- Sierra, Claudia Catalina 2004 *Procesos de socialización en niños abandonados e institucionalizados: Un estudio de caso*. Tesis de maestría no publicada. (Bogotá: Universidad de Los Andes).

- Torres, Angélica 2006 *El sujeto de la política de atención a menores de edad desvinculados de los grupos armados irregulares: Un análisis de los discursos y juegos de verdad que lo constituyen como objeto de atención de la política* (Bogotá: Universidad Javeriana).
- White, Michael y Epston, David 1993 *Medios narrativos para fines terapéuticos*. (España: Paidós).

